



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 443-2021**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de Licencia Urbanística de construcción en la modalidad de ampliación para edificación Comercial en un (2) pisos , en el predio localizado C K 4 34 98, de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0182**, por, **TULIO PATRON CONTRERAS**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 92.226.428**, actuando en calidad de apoderado de **ALBERTO MARIO PAVAJEAU ANGARITA**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 92.539.794**, en calidad de Representante Legal de **INVERSIONES P Y H ASOCIADOS S.A.S.** Identificado con **NIT. 900.515.159-8** y el Señor **CARLOS ALONSO GOMEZ CAVIRIA**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.385.358**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **TULIO PATRON CONTRERAS**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **TULIO PATRON CONTRERAS**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí
Tel: 7892842 - 3015016263 email cu1monteria@gmail.com
Montería- Córdoba

www.curaduria1monteria.com